

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
422
Fecha de Aprobación
14 JUN. 2019
ROL S.LI
7120-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1310 de fecha 25/10/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5519314 de fecha 31/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 108,12 m² ubicada en
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° manzana F
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
BENEDICTA PAREDES QUIÑONES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARELAS	ARQUITECTO	

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y artículo 1° de la LGUC



.....
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: BENEDICTA PAREDES QUIÑONES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	30,24	C-3	180.046	5.444.591
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.444.591
3		1,50%	REGULARIZACION		81.669
	DERECHOS MUNICIPALES				81.669

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 30,24 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 7120-6, Arica.

:: Antecedentes Preliminares:

- RF N° 8124 de fecha 22.04.03 que recepciona una sup. de 78,00 m².

:: La regularización de una superficie de 30,24 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: baño 1, dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **108,12 m²** en un predio de 123,12 m² quedando distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel: estar, comedor, cocina, baño 1, dormitorio 4.
- 2° nivel: dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 2, baño 3.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Richard Araneda Vargas**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/INDZ/cfv.
kardex 26.226